

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: info@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 22 de Marzo de 2.019

ORDENANZA N° 497

VISTO:

La ejecución del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos correspondiente al Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por Ordenanza N° 490, sancionada el 6 de Diciembre de 2018.

Que a la fecha se han registrado mayores ingresos en el Presupuesto de Recursos; tal es el caso "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS".

Que se recibieron las cuatro (4) cuotas correspondientes al "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS"; además de un último desembolso de pesos Treinta y tres mil ochocientos siete con 67/100 (\$ 33.807,67) que ingresaron en el mes de Enero del corriente año.

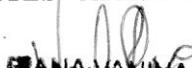
Que, por lo tanto, es necesario modificar y ampliar el Presupuesto original de Recursos en las siguientes cuentas de ingresos para ser asignadas a las cuentas de gastos, tal el caso del "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES APRUEBA LA SIGUIENTE:


RUIZ DIAZ NILDA
CONCEJAL


SANCHEZ CARLOS
CONCEJAL


PIANA VANINA
CONCEJAL

ORDENANZA:


E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920


ORTIZ OSCAR
CONCEJAL


PAVAN JORGE
CONCEJAL

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

ARTICULO N° 1°): MODIFÍCASE el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019 aumentando en pesos Treinta y tres mil ochocientos siete con 67/100 (\$ 33.807,67) y asignándolo a la cuenta Programa Asistencia Financiera.

ARTICULO N° 2°): MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019 incorporándole a la cuenta de Gastos Obras Asistencia Financiera la suma de pesos Treinta y tres mil ochocientos siete con 67/100 (\$ 33.807,67).

ARTICULO N° 3°): DESTÍNESE el monto de pesos Treinta y tres mil ochocientos siete con 67/100 (\$ 33.807,67), asignado a la cuenta de gastos Obras Asistencia Financiera a la obra Guardería Infantil.

ARTICULO N° 4°): AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones correspondientes.-

ARTICULO N° 5°): De forma.-


Mariana Beltrán


OVIEDO ANGELA
CONCEJAL


RUIZ DIAZ NILDA
CONCEJAL


SANCHEZ CARLOS
CONCEJAL


PIANA VANINA
CONCEJAL


PAVÁN JORGE
CONCEJAL


ORTIZ OSCAR
CONCEJAL